

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS
POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera correspondiente al **Segundo y Tercer Trimestre cosecha 2014-2015** se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, así como a la inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante Circular N° 2342 de fecha 14 de agosto del 2015.

CÓD	NOMBRE BENEFICIO
77	COOPE EL DOS DE TILARAN R.L. (COD SIC 77)
84	COOPE LLANO BONITO R.L. (COD SIC 084)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo